



NORMATIVAS APLICABLES EN PLAYAS Y HUMEDALES COSTEROS DE CHILE PARA LA PROTECCIÓN DE LAS AVES PLAYERAS

FISCALIZACIÓN Y RECOMENDACIONES



PRÓLOGO

Las aves playeras son un grupo de aves que pertenecen al orden Charadriiformes e incluyen a chorlos, pitotoyes, zarapitos, pilpilenes, playeros, becacinas, avocetas, perdicitas y pollitos de mar. Habitan distintos tipos de ambientes: playas de arena, dunas, humedales costeros e interiores, pastizales, salares, vegas y zonas altoandinas. Además, tienen características físicas, conductuales y taxonómicas en común. Cuentan con patas y dedos largos para caminar con facilidad por sustratos blandos, plumajes crípticos -más evidentes en polluelos- que les permiten camuflarse en los entornos que habitan, y picos alargados y especializados para buscar su alimento.

Una de sus cualidades más características es que algunas especies realizan extensas migraciones, viajando hasta miles de kilómetros desde sus zonas de reproducción en el Ártico hacia sitios del centro y sur de América para pasar el invierno boreal. Lamentablemente, esta condición las hace particularmente vulnerables ante perturbaciones antropogénicas, ya que dependen de las condiciones de hábitat de los distintos sitios que utilizan durante su ciclo de vida. Su situación a nivel global es crítica. Se ha documentado que las poblaciones de aves playeras se encuentran en declive, siendo uno de los grupos de aves más amenazados del mundo, debido a que factores como la pérdida de hábitats, la presencia de perros y el tránsito de vehículos en playas y humedales alteran y degradan sus áreas de descanso, alimentación y nidificación.

En este contexto, en el marco de la Red para la Protección de las Aves Playeras (RPAP), la Red de Observadores de Aves y Vida Silvestre de Chile (ROC) ha creado el documento "**Normativas aplicables en playas y humedales costeros de Chile para la protección de las aves playeras**", el cual recopila las regulaciones vigentes en Chile que se relacionan con los hábitats de aves playeras y con las actividades humanas que tienen lugar en éstos, tanto a nivel nacional como en las localidades de sitios que son monitoreados por miembros de la RPAP al 2020. El documento indica además los contactos de entes fiscalizadores e incorpora recomendaciones de acción para enfrentar situaciones comunes que representan amenazas para este grupo de aves. Así, se constituye como un recurso que entrega información clave para quienes buscan contribuir en la protección de las aves playeras en ambientes costeros.

Si bien este documento enfatiza la entrega de información útil para apoyar medidas de resguardo de las aves playeras, a su vez, busca también aportar en la conservación de hábitats que albergan a otra amplia variedad de organismos, constituyéndose así las aves playeras como un grupo "paraguas" para la protección de la biodiversidad presente en tales ambientes.

COLABORAN



TABLA DE CONTENIDOS

- 4** **NORMATIVAS GENERALES**
Chile
- 5** **NORMATIVAS PARTICULARES**
Sitios monitoreados por la RPAP
- 11** **INFRACCIONES**
Prohibiciones en playas y humedales
- 12** **INFRACCIONES**
Entes fiscalizadores
- 19** **OFICINAS PÚBLICAS**
SAG y SERNAPESCA
- 22** **CENTROS DE REHABILITACIÓN**
Fauna Silvestre
- 25** **RECOMENDACIONES**
Qué hacer ante amenazas a las aves playeras
- 26** **RECOMENDACIONES**
Qué hacer ante fauna silvestre en problemas
- 27** **ANEXO A**
Aves playeras protegidas por la ley de Caza N°19.473 y su Reglamento

NORMATIVAS GENERALES Chile

VEHÍCULOS EN BORDE COSTERO

Tipo de normativa: Orden Ministerial (Ministerio de Defensa)

Número: 2 **Fecha:** 15 de enero de 1998

Indica: Prohibición de ingreso y tránsito de vehículos en toda la costa del litoral de la República, como playas de arena, terrenos de playa, ríos, lagos, dunas costeras, entre otros.

Fiscalización: Corresponde a la Subsecretaría de Marina a través de las Gobernaciones Marítimas y/o Capitanías de Puerto respectivas.

CAPTURA Y CAZA DE FAUNA SILVESTRE

Tipo de normativa: Decreto (Ministerio de Agricultura)

Número: 5 **Fecha:** 7 de diciembre de 1998

Indica: La aprobación del **Reglamento de la Ley de Caza N°19.473** para la prohibición de captura y caza de todas las especies vertebradas e invertebradas que se encuentran informadas en el Reglamento y que presentan, a lo menos, uno de estos requisitos:

- Pertenecer a especies en peligro de extinción, vulnerables, raras, o escasamente conocidas
- Consideradas beneficiosas para la actividad silvoagropecuaria
- Sean esenciales para la mantención del equilibrio de los ecosistemas naturales
- Presentan densidades poblacionales reducidas

Asimismo, se prohíbe la recolección y destrucción de madrigueras, nidos, huevos y crías de dichas especies.

Las aves playeras incluidas en esta regulación las encontrarás en el **Anexo A: Aves playeras protegidas por la Ley de Caza N°19.473 y su reglamento.**

Fiscalización: Corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), con el apoyo de Carabineros de Chile.

NORMATIVAS PARTICULARES Sitios monitoreados por la RPAP

Sumado a las normativas para Chile, algunos sitios que son monitoreados en el marco de la Red para la Protección de las Aves Playeras (RPAP), cuentan con ordenanzas municipales que responden a sus casos particulares. Conoce cuáles son a continuación:



*: Sitio que cuenta con alguna normativa local



ARICA - DESEMBOCADURA RÍO LLUTA

Protección y Conservación Reserva Natural Municipal Desembocadura Río Lluta

Tipo de normativa: Ordenanza Municipal

Número: 2702

PROHIBICIONES

- Botar cualquier desecho, basura y cualquier tipo de residuo
- Extracción, caza, captura y/o comercialización de avifauna
- Extracción y destrucción de nidos
- Circular en cualquier tipo de vehículo
- Generar ruidos que perturben a la avifauna
- Llevar, abandonar, entrenar a animales domésticos
- Rayar o deteriorar las señaléticas
- Ingresar a lagunas, ríos, totorales y gramadales
- Bañarse en mar, ríos y lagunas del sector
- Construir, excavar, pescar, cazar o cualquier otra actividad que afecte el estado natural
- Encender y/o mantener fogatas
- Instalar carpas, pernoctar y/o realizar camping
- Visitas sobre 20 personas sin autorización de la Ilustre Municipalidad de Arica



LA SERENA - BAHÍA DE COQUIMBO

Sobre la utilización de playas en Avenida del Mar

Tipo de normativa: Ordenanza Municipal

Número: 2649

PROHIBICIONES

- Ingresar con cualquier tipo de vehículo motorizado
- Acampar o pernoctar
- Botar basura o cualquier otro tipo de desperdicio
- Extraer arena y flora protectora de las dunas



Humedales

Tipo de normativa: Ordenanza Municipal

Número: 06

PROHIBICIONES

- Pasear de perros
- Circular con vehículos de tracción terrestre a terrenos de playas, riberas del humedal, barras de arena, playa estuarial, zonas dunarias y zonas de nidificación
- Ingreso de jinetes con sus caballos
- Capturar de forma temporal o definitiva cualquier especie biológica
- Hostigar y perseguir a la fauna silvestre
- Extraer o dañar a la flora silvestre
- Modificar el régimen hidrológico o hidrogeológico
- Relleno del humedal y cualquier modificación morfológica
- Vertidos sólidos y líquidos
- Eliminar o deteriorar la vegetación
- Introducir especies de flora y fauna extrañas o no autóctonas
- Capturar animales silvestres y recolectar o destruir sus refugios, nidos y/o huevos
- Recolectar plantas
- Pescar en todos los cuerpos de agua que conforman el humedal
- Utilizar productos plaguicidas, fungicidas o fitocidas en el humedal
- Realizar quemas no autorizadas
- Instalar nuevas infraestructuras que no se relacionen con la conservación
- Emisión de ruidos perturbadores
- Publicidad exterior o cualquier otra alteración del paisaje
- Introducción de embarcación
- Ejercicio de deportes náuticos de cualquier tipo
- Usar volantines u otros objetos voladores
- Arrojar sustancias o cualquier tipo de desperdicio
- Extraer ripio y arena en los caudales del río sin autorización



CONCÓN - DESEMBOCADURA RÍO ACONCAGUA

Sobre la protección del humedal del Río Aconcagua - Sector Parque Urbano Agroecológico La Isla

Tipo de normativa: Ordenanza Municipal

Número: 148

PROHIBICIONES

- Pasear perros
- Circular con vehículos de tracción terrestre en terrenos de playa y riberas del humedal
- Ingresar caballos con y sin jinete
- Tránsito de peatones
- Hostigar, perseguir y dañar a la fauna silvestre y sus zonas de descanso
- Modificar el régimen hidrológico e hidrogeológico
- Rellenar el humedal
- Verter sólidos y líquidos
- Eliminar o deteriorar la vegetación
- Introducir especies de flora y fauna no autóctonas
- Capturar animales silvestres, destruir o recolectar sus nidos y huevos
- Recolectar plantas, a excepción de aquellas con fines científicos
- Pescar en los cursos de agua del humedal
- Utilizar plaguicidas, fungicidas o fitocidas en el humedal
- Realizar quemas no autorizadas
- Emitir ruidos perturbadores
- Instalar publicidad exterior
- Introducir embarcaciones
- Realizar cualquier tipo de deporte náutico
- Botar residuos domiciliarios

Modificación a la Ordenanza de Medio Ambiente, de Aseo y Ornato

Tipo de normativa: Ordenanza Municipal

Número: 2593

PROHIBICIONES

- Cazar o capturar fauna silvestre catalogados en peligro de extinción, vulnerables, raras e insuficientemente conocidas
- Destruir o recolectar nidos, huevos y madrigueras
- Extraer flora silvestre catalogada en peligro de extinción, vulnerables, raras e insuficientemente conocidas
- Ingresar y transitar con vehículos motorizados

En ambientes de humedal

- Arrojar residuos de cualquier tipo
- Modificar el régimen hidrológico
- Introducir especies de flora y fauna no autóctonas
- Utilizar plaguicidas, fungicidas o fitocidas
- Emitir ruidos perturbadores
- Instalar publicidad exterior
- Introducir embarcaciones
- Realizar cualquier tipo de ejercicios náuticos

Uso y aprovechamiento de playas

Tipo de normativa: Ordenanza Municipal

Número: 2214

PROHIBICIONES

- Realizar actividades, juegos o ejercicios que molesten a otros. En playas donde sus dimensiones lo permitan, realizar a una distancia mínima de 20 metros de la zona de baños
- Emitir ruidos que excedan los máximos establecidos o molesten a los demás
- Estacionar y circular con vehículos
- Instalar carpas
- Navegación deportiva o recreativa y cualquier artefacto flotante en zonas de baño
- Pescar en zonas de baño entre 10:00 y 21:00 horas
- Cualquier tipo de publicidad, ya sea acústica, audiovisual e incluso desde el aire sin autorización
- Acceder con animales domésticos a las aguas y zonas de baño, a excepción de perros lazarillos
- La evacuación fisiológica en el mar o en la playa
- Lavarse en el agua utilizando jabón, gel, champú o similar
- Hacer picnic o elaborar cualquier tipo de alimento
- Botar en la playa o en el agua cualquier tipo de residuo
- Limpiar elementos de cocina o recipientes en la arena y la playa
- Realizar fuego directamente en el suelo de la playa, arena, piedras o rocas

Protección de humedales

Tipo de normativa: Ordenanza Municipal

Número: 2215

PROHIBICIONES

- Pasear perros
- Circular con vehículos de tracción terrestre en terrenos de playas y riveras del humedal, barras de arena, playa estuarial, zonas dunarias y zonas de nidificación
- Ingreso de jinetes con sus caballos
- Capturar temporal o definitivamente cualquier especie biológica
- Hostigar, perseguir o capturar a la fauna silvestre
- Recolectar o destruir refugios, nidos y/o huevos
- Extraer o dañar a la flora silvestre
- Modificar el régimen hidrológico o hidrogeológico
- Relleno del humedal y cualquier modificación morfológica
- Extraer y procesar áridos y/o minerales
- Vertidos de sólidos y líquidos
- Eliminar o deteriorar la vegetación
- Introducir especies de flora y fauna extrañas o no autóctonas
- Pescar específicamente en lo referido a la Reserva Nacional El Yali
- Utilizar productos plaguicidas, fungicidas o fitocidas en el humedal
- Realizar quemas no autorizadas
- Nuevas infraestructuras que no se relacionen con la conservación
- Emitir ruidos perturbadores
- Publicidad exterior o cualquier otra alteración del paisaje
- Introducción de embarcación
- Ejercicio de deportes náuticos de cualquier tipo
- Botar residuos domiciliarios

INFRACCIONES: Prohibiciones en playas y humedales

ACTIVIDADES O ACCIONES

													
Nacional													
Desembocadura río Lluta, Arica													
Mejillones													
La Serena													
Tongoy													
Huentelauquén													
Mantagua, Quintero													
Desembocadura río Aconcagua, Concón													
Algarrobo													
Cartagena													
Santo Domingo													
Putú													
Chamiza													

SIMBOLOGÍA

-  Hostigar o perseguir a la fauna silvestre
-  Cazar o capturar fauna silvestre
-  Destruir nidos/refugios o recolectar huevos
-  Eliminar o recolectar flora silvestre
-  Pasear con perros o animales domésticos
-  Ingresar con caballos
-  Ingresar con vehículos motorizados

-  Emitir ruidos molestos para la fauna
-  Acampar o pernoctar
-  Pescar en los cursos de agua
-  Realizar deportes náuticos
-  Realizar/mantener fogatas
-  Botar cualquier tipo de residuo

INFRACCIONES: Entes fiscalizadores

Al observar alguna actividad o acción que constituya una infracción, se deberá contactar con los siguientes organismos fiscalizadores: **Municipalidad correspondiente, Gobernación Marítima o Capitanía de Puerto y Carabineros de Chile**, en ese orden de prioridad. Los contactos para cada sitio se encuentran a continuación.

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Ilustre Municipalidad de Arica

-  Renato Rocca #1539, Arica
-  800 200 660 (fono denuncia) | 58 2382350 | 58 2382351
-  Ilustre Municipalidad de Arica
-  @MuniArica
-  @muniarica
-  www.muniarica.cl

Gobernación Marítima

-  Máximo Lira #315, Arica
-  58 2206402
-  arica@directemar.cl

3º Comisaría de Arica

-  Calle El Loa #1475, Arica
-  58 2458132

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Ilustre Municipalidad de Mejillones

-  Francisco Antonio Pinto #200, Mejillones
-  55 2557300
-  fcampos@mejillones.cl (Fernando Campos, encargado de Medio Ambiente)
-  Mejillones
-  @mimejillones
-  @munimejillones
-  www.mejillones.cl/denuncias

Capitanía de Puerto de Mejillones

 Francisco Antonio Pinto #100, Mejillones

 55 2621513

 cpmejillones@directemar.cl

Tenencia de Carabineros de Mejillones

 Ongolmo #854, Mejillones

 55 2755132

REGIÓN DE COQUIMBO

La Serena

Ilustre Municipalidad de La Serena

 Arturo Prat #451, La Serena

 51 2206600

 Municipalidad de La Serena

 @munilaserena

 @muni_laserena

 www.laserena.cl

Gobernación Marítima

 Avda. Costanera #640, Coquimbo

 51 2558100

 arica@directemar.cl

1º Comisaría de La Serena

 Cristóbal Colón #720

 51 2651081

Tongoy

Ilustre Municipalidad de Coquimbo

 Bilbao #348, Coquimbo

 +569 68421611 (WhatsApp Denuncias)

 Municipalidad De Coquimbo Chile

 @municoquimbo

 www.municoquimbo.cl

Capitanía de Puerto Tongoy

-  Lord Cochrane #878, Tongoy
-  51 2391781
-  cptongoy@directemar.cl

Tenencia de Carabineros de Tongoy

-  Tongoy
-  51 2651158

Huentelauquén

Ilustre Municipalidad de Canela

-  Luis Infante #520, Canela Baja
-  53 2540088
-  Muni Canela
-  @muniCANELA
-  www.canela.cl

Capitanía de Puerto Los Vilos

-  Avda. Costanera #148, Los Vilos
-  53 2541104 | 53 2541417

Subcomisaría de Los Vilos

-  Tucapel #599, Los Vilos
-  53 453147

REGIÓN DE VALPARAÍSO

Mantagua

Ilustre Municipalidad de La Serena

-  Arturo Prat #451, La Serena
-  51 2206600
-  Municipalidad de La Serena
-  @munilaserena
-  @muni_laserena
-  www.laserena.cl

Capitanía de Puerto Quintero

-  Bulnes #120, Quintero
-  32 2930057 | 32 2930886
-  cptongoy@directemar.cl

Subcomisaría de Quintero

-  Tucapel #599, Los Vilos
-  53 453147

Concón

Ilustre Municipalidad de Concón

-  Avenida Santa Laura #567, Concón
-  32 3816000
-  Ilustre Municipalidad Concón
-  @municoncon
-  @municoncon
-  www.concon.cl

Capitanía de Puerto de Valparaíso

-  Plaza Sotomayor #7, Valparaíso
-  32 2208505
-  cpvalparaiso@directemar.cl

4º Comisaría de Concón

-  Los Manantiales #933, Concón
-  32 3132570

Algarrobo

Ilustre Municipalidad de Algarrobo

-  Avenida Peñablanca #250, Algarrobo
-  35 2200100
-  Munialgarrobo
-  @Munialgarrobo
-  @muni.algarrobo
-  www.municipalidadalgarrobo.cl

Capitanía de Puerto de Algarrobo

 Avenida Algarrobo #2298, Algarrobo

 35 2483993

 cpalgarrobo@directemar.cl

3º Comisaría de Algarrobo

 Carabineros de Chile #086, Algarrobo

 35 2535096

Cartagena

Ilustre Municipalidad de Cartagena

 Mariano Casanova #310, Cartagena

 35 2200710

 Municipalidad de Cartagena

 @CartagenaCambia

 www.municipalidaddecartagena.cl

Capitanía de Puerto de San Antonio

 Paseo Bellamar s/n., San Antonio

 35 2584800

 cpsanantonio@directemar.cl

2º Comisaría de Cartagena

 Avenida Cartagena #735, Cartagena

 35 2535073

San Antonio

Ilustre Municipalidad de San Antonio

 Avenida Ramón Barros Luco #1881, San Antonio

 35 2337000 | 35 2337001

 Municipalidad de San Antonio

 @imsanantoniocl

 @imsanantoniocl

 www.sanantonio.cl

Capitanía de Puerto de San Antonio

 Paseo Bellamar s/n., San Antonio

 35 2584800

 cpsanantonio@directemar.cl

Subcomisaría de Santo Domingo

 Avenida El Litoral #335, Santo Domingo

 35 2535065

Santo Domingo

Ilustre Municipalidad de Santo Domingo

 Plaza del Cabildo s/n., Rocas de Santo Domingo

 35 2200610

 Municipalidad de Santo Domingo - Chile

 @santodomingocl

 www.santodomingo.cl

Capitanía de Puerto de San Antonio

 Paseo Bellamar s/n., San Antonio

 35 2584800

 cpsanantonio@directemar.cl

Subcomisaría de Santo Domingo

 Avenida El Litoral #335, Santo Domingo

 35 2535065

REGIÓN DEL MAULE

Putú

Ilustre Municipalidad de Constitución

 Portales #450, Constitución

 71 2249800

 Municipalidad de Constitución

 @IMCONSTITUCION

 @municipalidad_constitucion

 www.constitucion.cl

Capitanía de Puerto de Constitución

-  Echeverría #359, Constitución
-  71 2671307 | 71 2674505
-  cpconstitución@directemar.cl

Retén Putú

-  Constitución #351, Putú
-  71 2571129

REGIÓN DE LOS LAGOS

Chamiza

Ilustre Municipalidad de Puerto Montt

-  Avenida Presidente Ibáñez #600, Puerto Montt
-  65 261777
-  Municipalidad de Puerto Montt
-  @munipuertomontt
-  @muni.puertomontt
-  www.puertomontt.cl

Capitanía de Puerto de Puerto Montt

-  Avenida Angelmó #2201 (1er Piso), Puerto Montt
-  65 2561105
-  cppuertomontt@directemar.cl

Retén Piedra Azul

-  Ruta 7, Km.12, Piedra Azul, Puerto Montt
-  65 2765274

OFICINAS PÚBLICAS: SAG y SERNAPESCA

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Servicio Agrícola Ganadero (SAG)

 18 de Septiembre #370, Arica

 58 2230967

 contacto.arica@sag.gob.cl

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)

 Serrano #1856, Población Magisterio, Arica

 58 2594771

 siacarica@sernapesca.cl

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Servicio Agrícola Ganadero (SAG)

 Coquimbo #842, Antofagasta

 55 223476

 contacto.antofagasta@sag.gob.cl

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)

 Avenida Argentina #2560, Antofagasta

 55 2560628 | 55 2560629

 siacantofagasta@sernapesca.cl

REGIÓN DE COQUIMBO

Servicio Agrícola Ganadero (SAG)

 Pedro Pablo Muñoz #200, La Serena

 51 2224849

 contacto.coquimbo@sag.gob.cl

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)

 Calle Videla #340, Piso 6, Coquimbo

 51 2677600 | 51 2677627 | 51 2677629

 siaccoquimbo@sernapesca.cl

REGIÓN DE VALPARAÍSO

Servicio Agrícola Ganadero (SAG)

Mantagua

 Av Francia #1636, Quintero

 58 2230967

 contacto.arica@sag.gob.cl

Concón

 Camino La Polvora S/N, Valparaíso

 32 3141235 | 32 3141226

 contacto.valparaiso@sag.gob.cl

San Antonio, Santo Domingo y Cartagena

 2 Norte #90, San Antonio

 35 2231201

 contacto.valparaiso@sag.gob.cl

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)

 Blanco #1215, 2° Piso, oficina 204, Edificio Nautilus, Valparaíso

 32 2592033 | 32 2596441 | 32 2592834 | 32 2239746

 siacvalparaiso@sernapesca.cl

REGIÓN DEL MAULE

Servicio Agrícola Ganadero (SAG)

 1 Oriente #1120, 4° piso, Edificio Cervantes, Talca

 71 2226053

 contacto.maule@sag.gob.cl

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)

 Portales #487, Constitución

 71 2673030 | 71 2674571

 siacmaule@sernapesca.cl

REGIÓN DE LOS LAGOS

Servicio Agrícola Ganadero (SAG)

 Tucapel #140, Casilla 367, Puerto Montt

 65 213420 | 65 275523

 contacto.loslagos@sag.gob.cl

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)

 Talca #60, piso 3, Edificio Boulevard, Puerto Montt

 65 2220013

 siacloslagos@sernapesca.cl

CENTROS DE REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Centro de Rescate y Rehabilitación de Fauna Silvestre

-  Avenida Angamos #601, Antofagasta
-  +569 89064606 | +569 75369854
-  centrorescate@uantof.cl
-  Centro de Rescate y Rehabilitación de Fauna Silvestre - Antofagasta
-  @CentroRescateUA
-  @centroderescate_ua
-  intranetua.uantof.cl/rescate/contcentro1.html

REGIÓN DE COQUIMBO

Centro de rescate de fauna marina Universidad Católica del Norte

-  Larrondo #1281, Coquimbo
-  +569 44507444 (Gerardo Cerda)
-  gcerda@sernapesca.cl

REGIÓN DE VALPARAÍSO

Fundación Ñamku

-  Parque Ecológico La Isla S/N, Concón
-  32 3510958
-  info@namkufundacion.cl
-  Fundación para la Fauna Silvestre Ñamku
-  @NamkuFundacion
-  @fundacion_namku
-  www.namkufundacion.cl

Hospital Clínico Universidad Santo Tomás

-  1 Norte #1713, Viña del Mar
-  32 2448180
-  hospitalveterinario@santotomas.cl
-  Hospital Clínico Veterinario Santo Tomás

Centro de Rescate y Rehabilitación de Fauna Silvestre de San Antonio (MUSA)

-  Calle Alcalde Dr. Olegario Henríquez Escalante #1453, Cerro Cristo del Maipo, Lolleo
-  35 2337377 (Cristian Brito, encargado centro de rescate)
-  cbrito@sanantonio.cl
-  Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio - IMSA
-  @jlbritonativo (José Luis Brito, MUSA)
-  @musamuseohnhsan

REGIÓN DEL MAULE

Casa Noé Mundo Animal

-  San Antonio, Sector el Aeródromo, Linares
-  73 1974999 | +569 97333751
-  casanoemundoanimal@hotmail.com
-  Casa Noé Mundo Animal
-  @zoocasanoe
-  www.casanoe.net

REGIÓN DE LOS LAGOS

Fundación Romahue

-  Puerto Varas
-  +569 94479986
-  contacto@fundacionromahue.com
-  Fundación Romahue
-  @fundacionromahue
-  www.fundacionromahue.com

Centro de Conservación de la Biodiversidad de Chiloé-Silvestre

 Punta Rangui, sector Nal, Ancud, Chiloé

 65 2545641

 javiercabellostom@chiloesilvestre.cl

 Chiloé-Silvestre

 @Chiloesilvestre

 @chiloesilvestre

 chiloesilvestre.cl

RECOMENDACIONES: Qué hacer ante amenazas a las aves playeras

¿Estás en una playa o humedal y se está realizando alguna acción que perturba a las aves playeras? Te recomendamos seguir los siguientes pasos:

- 1 Registra la situación.** En caso de que sea una infracción, te servirá como prueba
- 2 Documenta la mayor cantidad de información:** sector/localidad, coordenadas (de ser posible), información del infractor (ej.: patente del vehículo), fecha y hora
- 3 Revisa en la tabla "Actividades"** si lo que estás observando constituye una infracción. Recuerda revisar según el lugar en el que te encuentres
- 4** En caso de ser una infracción, **revisa quienes son los entes fiscalizadores del caso y contáctalos**



Es importante recordar que muchas personas que realizan acciones que perturban a las aves playeras **desconocen el daño que están provocando**. Primero, si lo crees posible, **considera conversar con la persona para enseñarle**. Realizar esto puede marcar la diferencia.

Si observas una acción que perturba a las aves playeras pero no constituye una infracción, es importante de igual manera **generar el registro de esto**. Puedes compartirlo con la campaña de recolección de datos de amenazas para este grupo de aves **#NuestrasManosSusAlas**. A continuación te mostramos cómo participar:

 Adjunta tus registros  Indica fecha, hora y lugar  Envíalo a través de:

CORREO ELECTRÓNICO

 avesplayeraschile@gmail.com

REDES SOCIALES

 @avesplayeraschile

 @avesplayerasenchile

RECOMENDACIONES: Qué hacer ante fauna silvestre en problemas

Muchos animales silvestres se ven afectados por atropellos, ataques, trampas o algún problema de salud. **Si encuentras algún animal en problemas, herido o con dificultad para moverse**, te recomendamos seguir los siguientes pasos para ayudar al ejemplar, manteniendo tu seguridad.

- 1 Identifica qué tipo de animal es
- 2 Contacta al organismo correspondiente

Si el ejemplar es...	Fauna terrestre o aves	▶ Contacta al Servicio Agrícola Ganadero (SAG) ☎ 600 8181 724 (+562) 23451100
	Fauna marina o acuática	▶ Contacta al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) ☎ 800 320 032

- 3 Describe la situación, indica el lugar y pide un rescate



Si no te pueden atender, revisa la lista de **Centros de Rehabilitación** y contacta al más cercano

- 4 Sigue las instrucciones que te entreguen

Sólo en caso de una amenaza latente (ej.: ataque por perros, riesgo de ser atropellado), **o si es que a ninguno de los organismos les es posible realizar el rescate, puedes manipular tú mismo(a) al animal**. Si te encuentras en esta situación, sigue los siguientes consejos:

- ✓ **Mantén la calma y el silencio.** Un animal herido se encuentra bajo estrés, realiza movimientos lentos y silenciosos para no alterarlo o asustarlo.
- ✓ De ser posible, **utiliza guantes.** Tanto para tu propia protección, como para la del animal. Si no tienes, utiliza cualquier otro elemento similar: toalla, polerón, etc.
- ✓ Con una tela, **tapa los ojos del animal.** Esto lo tranquilizará, sólo debes ubicarla sobre sus ojos, no amarrarla o apretarla.
- ✓ Si tienes una caja, traslada en ella al animal hasta un centro de rehabilitación u hospital veterinario. Será más fácil y seguro.

ANEXO A: Aves playeras protegidas por la Ley de Caza N°19.473 y su Reglamento

Orden: Charadriiformes

Familia: Burhinidae

- Chorlo cabezón (*Burhinus superciliaris*)

Familia: Charadriidae

- Queltehue (*Vanellus chilensis*)
- Queltehue de la puna (*Vanellus resplendens*)
- Chorlo ártico (*Pluvialis squatarola*)
- Chorlo dorado (*Pluvialis dominica*)
- Chorlo de collar (*Charadrius collaris*)
- Chorlo nevado (*Charadrius nivosus*)
- Chorlo de la puna (*Charadrius alticola*)
- Chorlo de doble collar (*Charadrius falklandicus*)
- Chorlo semipalmado (*Charadrius semipalmatus*)
- Chorlo gritón (*Charadrius vociferus*)
- Chorlo chileno (*Charadrius modestus*)
- Chorlo de campo (*Oreopholus ruficollis*)
- Chorlo de Magallanes (*Pluvianellus socialis*)
- Chorlito cordillerano (*Phegornis mitchellii*)

Familia: Haematopodidae

- Pilpilén común (*Haematopus palliatus*)
- Pilpilén austral (*Haematopus leucopodus*)
- Pilpilén negro (*Haematopus ater*)

Familia: Recurvirostridae

- Perrito (*Himantopus mexicanus*)
- Caití (*Recurvirostra andina*)

Familia: Jacanidae

- Jacana (*Jacana jacana*)

Familia: Rostratulidae

- Becacina pintada (*Nycticryphes semicollaris*)

Familia: Scolopacidae

- Pitotoy grande (*Tringa melanoleuca*)
- Pitotoy chico (*Tringa flavipes*)
- Pitotoy solitario (*Tringa solitaria*)
- Playero grande (*Tringa semipalmata*)
- Playero gris (*Tringa incana*)
- Playero manchado (*Actitis macularius*)
- Batitú (*Bartramia longicauda*)
- Zarapito boreal (*Numenius borealis*)
- Zarapito común (*Numenius phaeopus*)
- Zarapito polinésico (*Numenius tahitiensis*)
- Zarapito de pico recto (*Limosa haemastica*)
- Zarapito moteado (*Limosa fedoa*)
- Playero vuelvepiedras (*Arenaria interpres*)
- Playero de las rompientes (*Calidris virgata*)
- Playero ártico (*Calidris canutus*)
- Playero occidental (*Calidris mauri*)
- Playero blanco (*Calidris alba*)
- Playero semipalmado (*Calidris pusilla*)
- Playero enano (*Calidris minutilla*)
- Playero de lomo blanco (*Calidris fuscicollis*)
- Playero de Baird (*Calidris bairdii*)
- Playero pectoral (*Calidris melanotos*)
- Playero de patas largas (*Calidris himantopus*)
- Becacina chica (*Limnodromus griseus*)
- Becacina (*Gallinago paraguaiiae*)
- Becacina de la puna (*Gallinago andina*)
- Becacina grande (*Gallinago stricklandii*)
- Pollito de mar tricolor (*Phalaropus tricolor*)
- Pollito de mar boreal (*Phalaropus lobatus*)
- Pollito de mar rojizo (*Phalaropus fulicarius*)

Familia: Thinocoridae

- Perdicitita cordillerana (*Attagis gayi*)
- Perdicitita austral (*Attagis malouinus*)
- Perdicitita cojón (*Thinocorus orbignyianus*)
- Perdicitita (*Thinocorus rumicivorus*)